

EDICTO

NOTARIA DE ARTEIXO

F

E D I C T O

YO, DON FEDERICO JOSE CANTERO NUÑEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Arteixo.

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita a instancia de DOÑA MARINA FOLGAR PAZOS, acta autorizada en fecha veintidós de Febrero de dos mil veinticuatro, con el número trescientos sesenta y cinco de protocolo, por el infrascrito Notario, a los efectos de que estime notario que la fecha de adquisición de la finca que a continuación se dirá, por parte de Joaquín Folgar Angeriz y Doña Josefa Pazos García, padres de la promovente es superior a cuarenta años. La finca es la siguiente:

MUNICIPIO DE A LARACHA

PARROQUIA DE LESTÓN

Labradío llamado "RABADEIRA", "PAYOSACO" y "FEAL", de cabida mil novecientos diecinueve metros cuadrados (1.919 m²). Linda: Norte, José Crespo Martínez; Sur, en parte, Don Manuel García Crespo, en parte, Don Jesús Manuel García Crespo y, en parte, "PIENSOS GARCÍA CRESPO, S.A."; Este, en parte, Doña Marina Folgar Pazos y, en parte, "PIENSOS GARCÍA CRESPO, S.A."; y Oeste, en dos tramos, Don Joaquín Folgar Angeriz, parcelas catastrales 197 y 198 del Polígono 20 de A Laracha.

Referencia catastral de la finca tras su agrupación. - 6196105NH3869N0000RF Rústica y 6196105NH369N0001TG Urbana.

Inscripción. - Tal y como se describen la finca no consta inscrita.

Título. - Le fue adjudicada a la citada Doña Marina Folgar Pazos, en las operaciones particiones inter vivos de sus padres, Don Joaquín Folgar Angeriz y Doña

Josefa Pazos Garcia, otorgada en virtud de escritura pública autorizada por el Notario que fue de A Coruña, Don José Yordi de Carricarte, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, número dos mil doscientos ochenta y dos de protocolo.

le pertenecía a los fallecidos padres de Doña Marina Folgar Pazos, con mayor superficie y, cuya fecha de adquisición, es superior, en todo caso, a los cuarenta años, toda vez que la adquirió, en virtud de escritura pública autorizada por el que fue Notario de Carballo, Don José Yordi de Carricarte, el nueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco, número novecientos ochenta y dos de protocolo, en la que su padre, Don Joaquín Folgar Angeriz compró a sus hermanos Don Elisardo y Doña Lorenza Folgar Angeriz, cuanta participación y derecho les pertenecía en la citada finca, quedando, tal y como resulta de la citada escritura, Don Joaquín Folgar Angeriz, pleno propietario de la misma.

Se notifica la iniciación de la presente, a fin de que cualquier persona pueda, desde que tuviere conocimiento del edicto hasta diez días naturales contados desde el último de los diez de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, comparecer en mi Notaría, sita en Travesía de Arteixo, 2, entreplanta (Cruce de Sabón) en horas de despacho y previa cita, a los efectos de alegar lo que estimen oportuno en relación a la notoriedad pretendida.

En Arteixo, a 22 de Febrero de 2024.

EL NOTARIO

